

DEJA SIN EFECTO Y DECRETO EXENTO N° 3903 LA
OBRA "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL
ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR"

Vallenar, 30 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 4272

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 2297 del 22 de Junio del 2015, que aprueba el contrato, vía trato directo, de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".
- El Decreto Exento N° 3903 del 05 de Noviembre del 2015, que acepta la modificación de contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA COMPAÑÍA, VALLENAR".
- El correo electrónico de fecha 11 de Agosto del 2015.
- La necesidad de regularizar acto administrativo.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

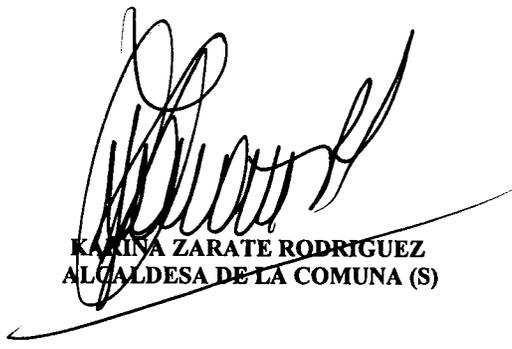
DECRETO:

- 1° DÉJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento n° 3903 de fecha 05 de Noviembre del 2015, por errores Administrativos.
- 2° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- SUBDERE.
- Contraloría Región de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (4).
- Encargada Licitaciones SECPLA.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/GC/LAA/laa.-